

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

33068 *Anuncio de Notaría Hernández Signes, C.B. sobre "Subasta Notarial" de una finca.*

Don Jorge Hernández Santonja, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Novelda.

Hago saber:

Que en mi notaría, sita en Novelda, avenida de la Constitución, n.º 9, Entresuelo, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:--

Rústica. Diecinueve tahúllas y trescientos ochenta y un metros, equivalente a dos hectáreas, ocho áreas y sesenta y tres centiáreas, en término de Monforte del Cid, Partida de Amoloig. Linda: Norte, con carretera; este, Camino que la separa de la finca de Dolores, Miguel y José Mas Sirvent; sur, Ángel Rocamora, Jerónimo Espinosa Esclapez y José Torres Casanova; y oeste, Antonio Agulló Redondo.--

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Novelda, al Tomo 1.153, Libro 145 de Monforte del Cid, Folio 248 vuelto, finca 10.834.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.ª subasta el 29 de noviembre de 2012*, a las 11:00 horas, siendo el tipo base el de ciento once mil doscientos setenta euros con setenta y dos céntimos (111.270,72 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el 27 de diciembre de 2012, a las 11:00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el 29 de enero de 2013, a las 11:00 horas sin sujeción a tipo, pero con aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional 6ª de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 12 de febrero de 2013, a las 11:00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Novelda, 20 de septiembre de 2012.- El Notario, Jorge Hernández Santonja.

ID: A120065299-1